



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 703
LITUECHE, 17 de mayo de 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- La carta presentada por los apoderados del primero básico de la Escuela de Pulín, sobre la presunta situación acontecida con la Profesora Jacqueline Contreras, por la reasignación de funciones.

2.- Que, es deber de este Alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883 y demás estatutos aplicables al caso denunciado.

3.- La necesidad de aclarar los hechos denunciados y las eventuales responsabilidades en los mismos.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

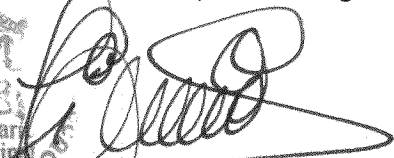
DECRETO:

1.- INSTRÚYASE Investigación Sumaria para determinar la eventuales faltas, u omisiones que pudiese recaer en todo aquél que resulte responsable por los hechos denunciados en la carta presentada por los apoderados del primero básico de la Escuela de Pulín, sobre la presunta situación acontecida con la Profesora Jacqueline Contreras, por la reasignación de funciones, referida en el considerando primero de este acto administrativo.

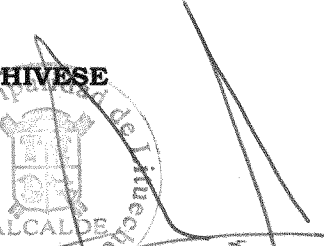
2.- DESÍGNESE Investigador a don Ramon Donoso Diaz, Jefe de UTP del Departamento de Educación Comunal, RUN N° 8.012.525-9.

3.- NOTIFÍQUESE al investigador designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/ CSM/ PCHA/
- Dirección de control
- DAEM
- Fiscal
- Archivo


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

